



TARJETA INFORMATIVA

Zihuatanejo, Gro., Octubre del 2023.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34, segundo párrafo de la Ley número 266 de Catastro para los municipios del Estado de Guerrero, acudimos a la Coordinación General de Catastro del Estado de Guerrero con sede en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo; con la finalidad de realizar la **revisión** y en su caso obtener la **validación** de la propuesta de **"TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024"**.

Los temas que fueron mas relevantes en esta revision son los siguientes:

1. **Nuevas Valores de Calle** agregados al padrón para el Ejercicio Fiscal 2024.
2. Homogenización de **Valores de Calle** para el Ejercicio Fiscal 2024.
3. Integración de los nuevos sistemas de Aplicación de Factores de Demerito por Edad y Conservación de las Construcciones.
4. Integración de Planimetría e Imágenes Satelitales como referencia para ubicación de las zonas Catastrales.